

UNIVERSIDAD PERUANA DE LASAMÉRICAS



**ESCUELA DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS**

DESARROLLO DE TESIS

**LAS CUENTAS POR COBRAR Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “LUIS E.
GALVÁN” E.I.R.L.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO
EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

AUTORES:

**MERINO SANDOVAL, ELVIA ROSA
MUÑOZ MUÑOZ, JOSE LUIS
PERALTA BADARACCO, MARÍA TERESA**

ASESOR:

MG. LUIS ALBERTO GIL PASQUEL

LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

ENERO, 2017

**LAS CUENTAS POR COBRAR Y SU INCIDENCIA EN
LA LIQUIDEZ DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
“LUIS E. GALVÁN” E.I.R.L.**

Presentado a la Facultad de Ciencias Empresariales- Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, para optar el Título de Contador Público, en la Universidad Peruana de las Américas.

APROBADO POR:

DR. MORALES GALLO, JOSE ANTONIO

Presidente

CPC. AGUIRRE GARCIA, RODRIGO

Secretario

CPC. DIAZ INCA, JOSE VALENTIN

Vocal

FECHA: 23/02/2017

DEDICATORIA

EL presente trabajo de investigación está dedicado en primer lugar a Dios, a nuestras familias e hijos por su apoyo constante y por su amor incondicional para lograr nuestros objetivos trazados y poder cumplir con esta meta profesional.

A nuestros maestros quienes son nuestros gestores importantes para el desarrollo del propósito logrado hasta el día de hoy. Por todo lo aprendido dentro de este tiempo de nuestras vidas permitiendo desarrollarnos como profesionales y poder aportar nuestros conocimientos y vivencias al bienestar de la sociedad.

A todos los involucrados que hicieron que este documento sea un aporte para el desarrollo de algún caso y que sirvan como herramientas para los que están interesados en ampliar sus conocimientos.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana de las Américas, Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas por permitirnos ser partícipes del PEL IX.

Al grupo de docentes del PEL IX; por sus valiosas orientaciones académicas y su motivación en nuestra superación en busca de la calidad.

Al Mg. CPC. Luis Alberto Gil Pasquel por brindarnos su valioso apoyo y experiencia en el proyecto de la investigación.

A nuestros compañeros que nos alentaron a continuar, cuando se presentaban dificultades.

Al Dr. C.P.C.C. José Martín Borja Eguilas por brindar el asesoramiento contable al CEP. "LUIS E. GALVÁN" E.I.R.L

A la Srta. Lucy Choque Alarcón por su valioso apoyo incondicional, en el logro de este proyecto.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad revisar las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez del centro educativo privado “LUIS E. GALVAN” E.I.R.L. lo cual nos permitirá llevar un control de las cuentas por cobrar y ver de qué manera eso repercute en la liquidez de la empresa ya que la empresa no lleva un adecuado control de las cuentas por cobrar.

Estas cuentas por cobrar nos permitirán llevar un mejor control de los pagos de los alumnos de sus pensiones, así como los diferentes pagos que nuestros clientes hacen a la empresa y lo cual se ve reflejada en la liquidez de la empresa.

El trabajo de investigación contiene la documentación de todas las cuentas por cobrar que lleva la empresa a tomar decisiones a la gerencia sobre la rentabilidad y liquidez de la empresa

Palabras Claves: Cuentas por cobrar, incidencia, liquidez, Contabilidad.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to review the accounts receivable and their impact on the liquidity of the private educational center "LUIS E. GALVAN" E.I.R.L. This will allow us to keep track of accounts receivable and see how this affects the company's liquidation since the company does not have adequate control of accounts receivable.

These accounts receivable will allow us to have a better control of the payments of the students of their pensions, as well as the different payments that our clients make to the company and which is reflected in the liquids of the company.

The research work contains the documentation of all accounts receivable that leads the company to make decisions to management on the profitability and liquids of the company

Key Words: Accounts receivable, incidence, liquidity, Accounting.

DESARROLLO DE TESIS

Tabla de Contenidos

CAPÍTULO I PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema:.....	1
1.2 Formulación del Problema:.....	2
1.3 Casuística:.....	3
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Antecedentes de la investigación:.....	18
2.2 Bases teóricas:.....	25
CAPÍTULO III ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	38
CONCLUSIONES.....	
RECOMENDACIONES	
ANEXOS.....	
ELABORACION DE REFERENCIAS.....	

INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Privado inició sus actividades en el año 1968 con el nombre de “LUIS E. GALVÁN”, ubicada en el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima. La institución educativa es una empresa con personería jurídica, dedicada al servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, creada con R.D.M. N° 1707-68 y aprobada la ampliación con R.D.Z. N° 2342-93 (ANEXO N° 1), corresponde a la propietaria de un centro educativo establecer la línea axiológica que regirá su institución dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución y la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 (ANEXO N° 2).

La Misión, Visión y Valores son los siguientes:

MISIÓN

La institución educativa, comprometida en brindar una educación proba que forma a sus alumnos en un ambiente de afecto y seguridad e integra en esta labor a los padres de familia y a los docentes en la formación de valores, para enfrentar con éxito los retos de la vida personal, social y laboral; contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

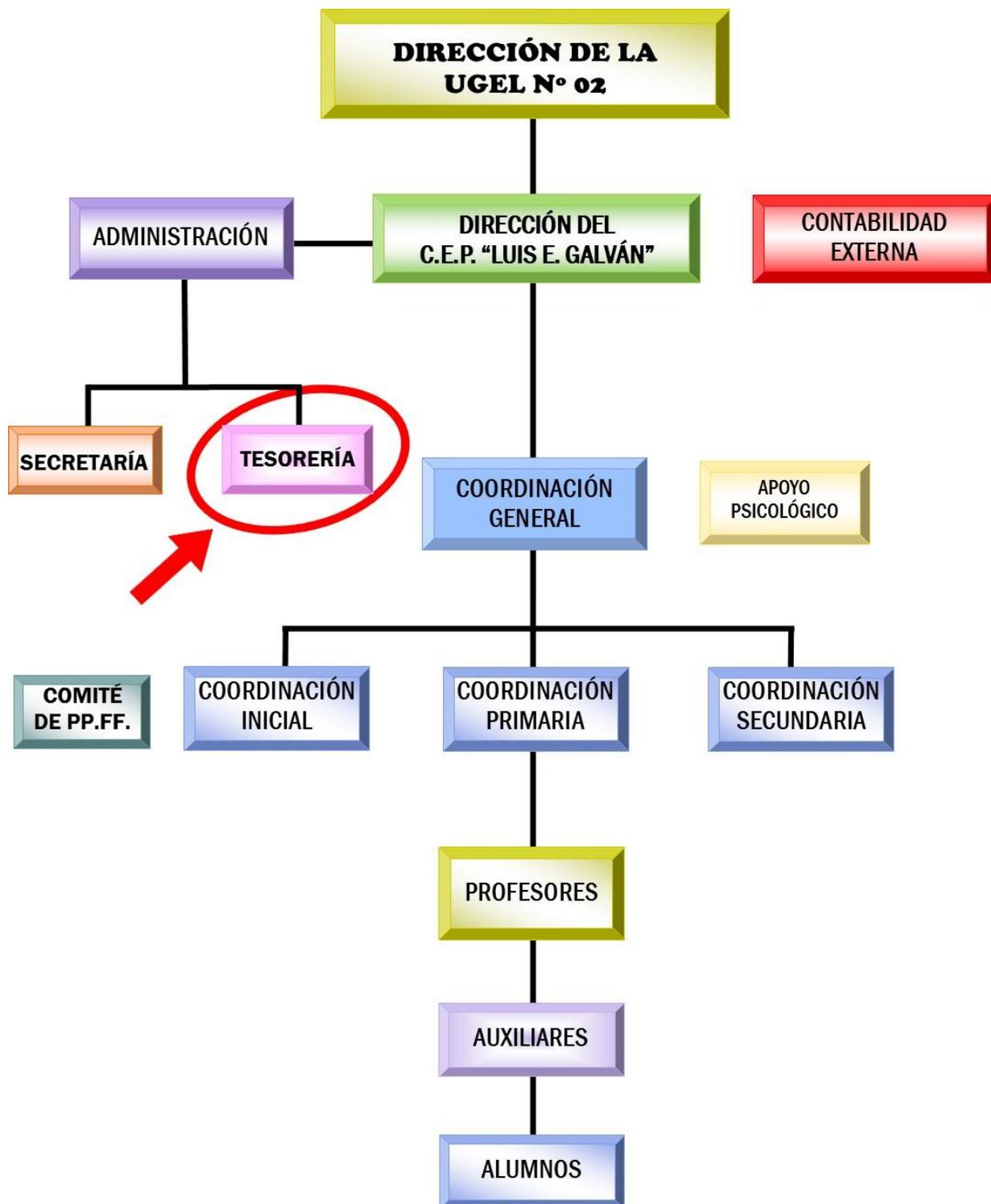
VISIÓN

Dirigirá sus esfuerzos al logro de la excelencia con una sólida formación integral de nuestros alumnos para que vivan en valores, potenciando sus habilidades, aptitudes y conocimientos y puedan desempeñarse con seguridad y eficiencia en una sociedad competitiva y globalizada.

VALORES

Se orienta de acuerdo a una tabla de valores, conducentes a la formación de una persona proba, siendo el docente quien asume su responsabilidad de líder, convirtiéndose en un ejemplo para la sociedad que se construye. Así tenemos: El respeto, la puntualidad, la autonomía, la disciplina, la eficiencia, la autonomía, la disciplina, la integración, la honestidad y la gratitud.

La estructura organizacional es la siguiente:



Las gestiones que ejecutan las empresas en el área de cuentas por cobrar, es atraer y conservar a sus clientes, otorgar créditos en sus ventas; generándose las cuentas por cobrar que representan el total del crédito otorgado por una empresa, que se determina a través de su volumen de ventas a crédito.

Al inicio del año escolar se apertura la matrícula, firmando cada padre de familia o tutor (cliente) un contrato por los servicios que prestará el Centro Educativo, comprometiéndose cada fin de mes a cumplir con el pago correspondiente (ANEXO 3); el incumplimiento del pago de las pensiones mensuales afecta la política de cobranza y a la vez la liquidez a corto plazo para el cumplimiento de los gastos corrientes; afectando la obtención o el retorno de los recursos operativos y financieros programados.

El establecer una buena gestión y políticas de cobranza para un mejor control empresarial; es origen de los problemas que suceden en cada entidad que surgen por las debilidades que se tienen en cada área y obtener liquidez para el mejor desarrollo de la entidad. Por otro lado estar preparada para los cambios que surjan en las actividades por la prestación de servicios y factores externos, como cambio de política tributaria.

La importancia de la presente investigación, permitirá que la institución educativa reconozca y resuelva su problemática aplicando las recomendaciones; la misma que contribuirá y coadyuvará a que otras empresas de similar naturaleza los

Utilicen y permitan tomar decisiones, mejorando las expectativas de cambio en este mundo globalizado.

El presente trabajo de investigación tiene la estructura siguiente:

Capítulo I: Problema de la Investigación que incluye el planteamiento del problema, formulación del problema y la casuística.

Capítulo II: Marco Teórico, que incluye los antecedentes de la investigación y las bases teóricas.

Capítulo III: Las alternativas de solución, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I:

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema:

En el mundo globalizado las empresas exitosas son las que se enfocan en la importancia del buen uso de sus recursos financieros y en la constante búsqueda de herramientas que permitan mejorar el desarrollo de las actividades, como respuesta a los continuos cambios y a mantener la empresa en marcha, satisfaciendo a sus clientes y generando rentabilidad.

La cobranza de las pensiones mensuales es el punto crítico de la institución educativa, debido a la morosidad por parte de los clientes. No permitiendo a corto plazo contar con la liquidez necesaria, una inmovilizada facturación no cobrada y en algún caso llegando a ser incobrable, ello conlleva a no poder cubrir los gastos u obligaciones corrientes, financieras y pagos de impuestos resultante de lo facturado mensualmente.

1.2 Formulación del problema:

1.2.1 Problema principal

¿De qué manera las cuentas por cobrar inciden en la liquidez del C.E.P. “Luis E. Galván E.I.R.L.?”

1.2.2 Problemas específicos:

¿De qué manera las políticas de cobranzas inciden en la liquidez del C.E.P. “Luis E. Galván E.I.R.L.?”

¿De qué manera las acciones de cobranzas de las cuentas por cobrar inciden en la liquidez del C.E.P. “Luis E. Galván E.I.R.L.?”

1.3 Casuística:

La administradora es la encargada de aprobar todas las decisiones financieras, iniciando con las cuotas permitidas en todo centro educativo como: cuotas de ingreso solo para alumno nuevo, matrícula y pensiones de enseñanza. Antes de cada matrícula los centros y programas educativos están obligados a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y ampliada a los interesados el monto y número de pensiones, los posibles aumentos durante el año lectivo (por factores externos, como inflación, nueva políticas tributarias, etc) así como las oportunidades de pago de las mismas.

Las pensiones serán una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo, pudiendo establecerse por concepto de matrícula un monto que no podrá exceder al importe de una pensión mensual de estudios (Ley N° 27665 ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados Art. 1 inciso b)(ANEXO 4).

Los usuarios no podrán ser obligados al pago de sumas o recargas por conceptos diferentes de los establecidos en la ley. Tampoco podrán ser obligados a efectuar el pago de una o más pensiones mensuales adelantadas (Ley N° 27665 ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados Art.2).

Las cobranza de las cuotas de ingresos, matrícula y pensiones son realizadas por tesorería, quien es la encargada de emitir las boletas de venta y facturas, contando con el apoyo del Coordinador General; las pensiones de enseñanza son recaudadas por una entidad financiera, para dar facilidades y seguridad a los usuarios y a la Institución educativa.

FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO DE COBRANZA



Para formalizar la política de cobranza y otros, se ha establecido la realización de un contrato de servicios con el cliente.

Nos enfocaremos en la problemática de la empresa, siendo su punto crítico: las cuentas por cobrar, debido a su bajo índice de liquidez originado por el incumplimiento del contrato firmado entre ambas partes realizado

previamente a la matrícula, aun cuando la ley educativa no permite la exigencia del pago con un condicionante de evaluación del estudiante.

No existen jefes de área, sino personal que desempeña las labores de cobranza, siendo supervisados por la administradora y los servicios de una asesoría externa contable

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA GESTIÓN DE COBRANZAS

N°	ACTIVIDADES	BUENA	REGULAR	MALA
1.	Emiten contratos de servicios.	X		
2.	Cuentan con personal responsable de cobranza.		X	
3.	Están delegadas correctamente las funciones.	X		
4.	Otorgan crédito por 30 días.		X	
5.	Aplican porcentajes de interés.			X
6.	Emiten liquidaciones de cuentas por cobrar y/o pendientes de cobro.			X
7.	Se comunican telefónicamente con el cliente.	X		
8.	Se insiste con llamadas adicionales.	X		
9.	Envían comunicados recordatorios.		X	
10.	Se toman acciones legales.			X

Cuentas por cobrar del mes

TABLA N° 01 Cuentas por cobrar del mes (Bajo tres condicionantes): Corriente (C), Vencida (V) y Morosa (M)		
CONDICIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CORRIENTE	4	40%
VENCIDA	3	30%
MOROSA	3	30%
TOTAL	10	100%

Leyenda:

Cobro no > a 30 días _ Corriente (C)

Cobro > a 60 y no > a 90 días Vencida (V), y

Cobro > a 90 días _ Morosa (M)

Interpretación:

Según la Tabla N° 01, se puede observar las actividades de cobranzas fueron calificadas en un 40% como corriente, en un 30% como vencida y 30% como morosa, que considerando las dos últimas sumarían un

60% dando origen al retraso de las cuentas por cobrar y su aumento (ANEXO N° 5).

<p style="text-align: center;">TABLA N° 02</p> <p style="text-align: center;">Recupero de la Cuentas por cobrar considerado como "Vencida" el 30% de la Tabla N° 01</p> <p style="text-align: center;">(Bajo tres condicionantes):</p> <p style="text-align: center;">Corriente (C), Vencida (V) y Morosa (M)</p>		
CONDICIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CORRIENTE	6.4	64%
VENCIDA	0	0%
MOROSA	3.6	36%
TOTAL	10	100%

Leyenda:

Recupero "Vencida" cobrado en un rango de 94 días...Corriente (C)

Recupero pasa a "Morosa" en un rango mayor a 126 días...Morosa (M)

Interpretación:

Según la Tabla N° 02, se puede observar las actividades de cobranzas del condicionante “Vencida del 30% de la Tabla N° 01” fueron cobradas con un atraso de 94 días y calificadas en un 64 % como corriente, en un 36 % como moroso dando origen un retraso mayor y futuras incidencias de las cuentas por cobrar. El 36% puede ser calificado o considerado en un determinado momento como una cuenta de cobranza dudosa por el atraso mayor a 120 días o en su defecto incobrable por motivo de considerar el retiro definitivo del alumno.

<p align="center">TABLA N° 03</p> <p align="center">Recupero de la Cuentas por cobrar considerado como “Morosa” el 30% de la Tabla N° 01</p> <p align="center">(Bajo tres condicionantes):</p> <p align="center">Corriente (C), Vencida (V) y Morosa (M)</p>		
CONDICIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CORRIENTE	2.5	25%
VENCIDA	0	0%
MOROSA	7.5	75%
TOTAL	10	100%

Leyenda:

Recupero “Vencida” cobrado en un rango de 119 días...Corriente (C)

Recupero pasa a “Morosa” en un rango mayor a 240 días...Morosa (M)

Interpretación:

Según la Tabla N° 03, se observan las actividades de cobranzas del condicionante “morosa” del 64% de la Tabla N° 02, fueron cobrados con un atraso de 119 días y calificadas en un 25% como “corriente” y un 75% como “morosa”, dando origen un retraso mayor de las cuentas por cobrar.

El 75% puede ser calificado o considerado en un determinado momento como una cuenta de cobranza dudosa por el atraso mayor a 240 días o en su defecto incobrable por motivo de considerar el retiro definitivo del alumno.

A continuación presentamos el análisis vertical del Estado de Situación Financiera de los periodos 2015 y 2014, en la cual notaremos con mayor detalle las incidencias de la empresa (ANEXO 6).

C.E.P. LUIS E. GALVAN E.I.R.L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el año terminado 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

(Expresado en Moneda Nacional)

ACTIVO	2015	%	2014	%	diferencia
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,046	3.00	210,115	75.45	-206,069
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	97,513	72.42	31,940	11.47	65,573
Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socio), Directores y Gerentes	2,507	1.86	-	-	2,507
Cuentas por cobrar diversas teceros	1,500	1.11	-	-	1,500
Otros Activos corrientes imptos rentas	11,257	8.36	-	-	11,257
Total Activo Corriente	116,823	86.76	242,055	86.92	-125,232
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	17,829	13.24	36,428	13.08	-18,599
Total Activo No Corriente	17,829	13.24	36,428	13.08	-18,599
TOTAL ACTIVO	134,652	100%	278,483	100%	-143,831
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Tributos, Contraprest y Aportes Sist de Pens	10,013	7.44	6,645	2.39	3,368
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	3,200	2.38	1,551	0.56	1,649
Cuentas por pagar diversas (socio)	65,400	48.57	54,000	19.39	11,400
Total Pasivo Corriente	78,613	58.38	62,196	22.33	16,417
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
Total Pasivo No Corriente	-	-	-	-	-
<u>PATRIMONIO</u>					
Capital Social	6,466	4.80	6,466	2.32	-
Resultados Acumulados 2013	209,821	155.82	244,156	87.67	-34,335
Resultado del Ejercicio 2014	-160,248	-119.01	-34,335	-12.33	-125,913
Total Patrimonio	56,039	41.62	216,287	77.67	-160,248
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	134,652	100%	278,483	100%	-143,831

Interpretación del estado de situación comparativo 2015-2014:

Después de una evaluación de la situación financiera de la institución educativa, únicamente se tomaron los activos corrientes y los pasivos corrientes por considerarse de mayor relevancia en la incidencia de la liquidez de la empresa. De los activos corrientes, sin lugar a dudas, la cifra más importante es la de Efectivo y Equivalente de Efectivo y las Cuentas por cobrar comerciales y este se debe a un cambio inadecuado de la política de cobranza y una rigurosa incapacidad de no poder exigir el pago de las pensiones por adelantado y/o solicitar pensiones anticipadas en vista que la ley 27665 – Protección a la economía familiar, no lo permite.

En el periodo 2015 esta cifra es de S/116,823.00 representando un 78.40% del total de activos, mientras que para el periodo 2014 es de S/ 242,055.00 que refleja el 86.92% del total de los activos corrientes. Dentro del activo corriente podremos encontrar la cuenta por cobrar neta, factura por cobrar menos valuación de deterioro de cuentas por cobrar (ANEXO 6).

Luego del análisis del estado de situación financiera en relación a las cuentas por cobrar y su influencia en la liquidez, analizaremos el estado de situación financiera con el indicador financiero de liquidez corriente.

RATIO DE LIQUIDEZ

	2015	2014
LIQUIDEZ	$= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{116,823}{78,613} = \boxed{1.49}$	$= \frac{242,055}{62,196} = \boxed{3.89}$

RATIO POR PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA

	2015	2014
PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA	$= \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR} * \text{DIAS D}}{\text{VENTAS ANUALES EN CTA.CTE.}} = \frac{97,513 * 360}{799,700} = \boxed{43.90}$	$= \frac{31,940 * 360}{688,882} = \boxed{16.69}$

ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

	2015	2014
ROTACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR	$= \frac{\text{VENTAS ANUALES EN CTA.CTE.}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \frac{799,700}{97,513} = \boxed{8.20}$	$= \frac{688,882}{31,940} = \boxed{21.57}$

Los siguientes indicadores financieros nos muestran la situación económica de la empresa. Analizaremos la comparación de los periodos 2015 y 2014.

El ratio de liquidez nos muestra la disponibilidad de recursos líquidos en la empresa para afrontar las obligaciones de corto plazo. En el periodo

2014. Tiene como ratio financiero 3.89 % y en el periodo 2015 a obtenido el 1.49 %, que si la empresa puede hacer efectivo todas sus cuentas de activos corrientes podría con S/ 3.89 soles para el periodo 2014 con el S/ 1.49soles para el periodo 2015 a cada sol de deuda a corto plazo o la disminución de su liquidez para el periodo 2015 a generado la emisión de pagos diferidos con emisiones de cheques en caso de proveedores, evitando las muestras por incumplimiento de pago de planillas y por otro lado recurrir a préstamos con una tasa de interés 14.10 % Tasa Efectiva Anual.

El siguiente indicador financiero nos muestra el período promedio de cobranza que se tenía en el período 2014 fue de 17 días promedio, sin embargo, para el período 2015 , fue de 44 días; incrementándose 27 días en relación al período 2014.

Éste tercer y último indicador financiero nos muestra que la rotación de cobranza es a 360 días por período.

C.E.P. LUIS E. GALVAN E.I.R.L.

ESTADO DE RESULTADOS

Por los periodos terminados comparativos del 2015 y 2014
(Expresados en nuevos soles)

	2015	%	2014	%
Ingresos de actividades ordinarias	799,700	100	688,882	100
Costo de Ventas	743,302	93	561,929	82
Ganancia (Pérdida) Bruta	56,398		126,953	
Gastos de Ventas y Distribución				
Gastos de Administración	103,348	13	176,003	26
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	-		-	
Otros Ingresos Operativos	-		-	
Otros Gastos Operativos	120,845	15	-	
Otras ganancias (pérdidas)				
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	-167,795	6	-49,050	7
Ingresos Financieros	7,547	1	-	
Gastos Financieros	-		-	
Diferencias de Cambio neto	-		-	
Otros ingresos (gastos) de las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	-		-	
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable	-		-	
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	-		-	
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	-160,248	-20	-49,050	-7
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-		-	
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	-		-	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas, neta del impuesto a las ganancias	-		-	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	-160,248	-20	-49,050	-5

Interpretación del Estado de Resultados Integrales Comparativos 2015-2014:

En este estado financiero se toman como base de comparación todas las cuentas, con sus ingresos operacionales. Es decir, las ventas se hacen igual al 100% y las demás partidas se presentan como un porcentaje de ellas.

Para la institución financiera, observamos que el costo de sus ventas representa un 92.95 % de las ventas para el periodo 2015. Comparando los 2 periodos, el costo de ventas para el periodo 2014 representa un 81.57 % de las ventas. Estos porcentajes sufren variación muy significativa porque las ventas de un periodo a otro se han incrementado.

Luego de la interpretación de los estados financieros presentados, se puede observar en el estado de situación financiera el aumento de las cuentas por cobrar, origen de una estimación de cuentas de cobranza dudosa y la disminución del efectivo. Por otro lado, el estado de resultados integrales del periodo 2015 nos muestra un 15.11 % que representa una valuación de activos (Estimación de cuenta de cobranza dudosa).

ASIENTOS CONTABLES DE LA CASUÍSTICA

(Expresados en nuevos soles)

	DEBE	HABER
-----1-----		
12 CUENTA POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	727,000	
121 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
1212 Emitidas en Carteras		
70 VENTAS		727,000
704 PRESTACION DE SERVICIOS		
7041 Terceros		
x/x - Por las ventas de servicios percibidos por CEP Galvan en el periodo 2015		
-----2-----		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	512,582	
104 CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1041 Banco de Crédito		
12 CUENTA POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		512,582
121 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
1212 Emitidas en Carteras		
Cobranza Buena	261,720	
Cobranza Regular	110,587	
Cobranza Mala	43,620	
Cobranza Matrícula	72,700	
Cobranza 2014	23,955	
x/x - Por el ingreso a cuenta recaudadora de Boletas emitidas		
-----3-----		
19 ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZAS DUDOSAS	28,000	
191 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		
1911 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
Cobranza Buena	10,000	
Cobranza Mala	18,000	
12 CUENTA POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		28,000
121 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
1232 En cobranza		
Cobranza Buena	10,000	
Cobranza Mala	18,000	
x/x - Por la estimacion periodo 2014 y 2015		
-----4-----		
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	120,845	
684 VALUACION DE ACTIVOS		
6841 Estimacion de cuentas de cobranza dudosa		
68411 - Cuentas por cobrar comerciales terceros		
19 ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZAS DUDOSAS		120,845
191 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		
1911 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR		
BOLETAS - AÑO 2014	7,985	
BOLETAS - AÑO 2015 - Primaria	56,700	
BOLETAS - AÑO 2015 - Secundaria	56,160	
x/x - Gastos por la estimacion de las cuentas por cobrar.		
-----5-----		

LEYENDA

Asiento Contable 1 = (ANEXO 8)

Asiento Contable 2 = (ANEXO 9)

Asiento Contable 3 = (ANEXO

10)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación:

En la búsqueda de fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación denominado “Gestión de las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez del C.E.P. “LUIS E. GALVÁN” E.I.R.L., se analizaron una serie de trabajos de investigación.

Adriana Gonzalez Ederlys Vera (2013) Incidencia de la Gestión de las cuentas por cobrar en la liquidez y la rentabilidad de la empresa de Hierros San Felix C.A. Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Al evaluar la incidencia de la gestión de las cuentas por cobrar en la liquidez y rentabilidad de la empresa Hierros San Felix, C.A., se exponen las siguientes conclusiones:

- No se llevan manuales de procedimientos, lo cual obstaculiza el buen desempeño de las funciones de los departamentos de crédito y cobranza.
- Hay casos en que las cuentas por cobrar se vencen porque las facturas no son cobradas a tiempo.
- Por la demora de la cancelación de la factura la empresa no tiene medidas de presión para los clientes morosos.
- Existen límites de crédito con cifras mayores a los establecidos para cada cliente.

- Se pudo observar que existe una falta de comunicación entre los departamento de venta y cobranza.
- La empresa no maneja provisiones para cuentas incobrables.

Víctor Humberto Aguilar Pinedo (2013) Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la Corporación Petrolera SAC. Universidad San Martín de Porres. Perú.

La Corporación Petrolera SAC., tiene problemas de cobranza originadas por política burocrática por parte de sus principales clientes en la aprobación de facturas a sus contratistas, esto referente en la disponibilidad de capital de trabajo, tiene una rotación de cartera lenta o un periodo promedio de cobro prolongado, esto produce inmovilización de fondos por parte de la empresa.

La Corporación Petrolera SAC., cobra cada 106 días y esta paga cada 78 días. Se observa que existe un retraso de 28 días en la rotación de las cuentas por cobrar por lo que muchas veces la empresa tiene que recurrir a conseguir otros medios de financiamiento para cubrir sus obligaciones a corto plazo lo que le genera mayores gastos financieros, perjudicando la liquidez de la empresa.

Los activos totales de la Corporación Petrolera SAC., han sido financiados externamente en un 79%. Existe un elevado riesgo financiero lo que puede conllevar a que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras.

La Corporación Petrolera SAC., carece de una política de crédito eficiente pues en la evaluación de los posibles clientes sólo toma en cuenta el prestigio

y la antigüedad en el mercado, más no se hace un estudio y seguimiento riguroso al comportamiento que tienen los posibles clientes en el cumplimiento con sus obligaciones con otros contratistas. Esto conlleva a que muchas veces se contrate a empresas, para que realicen esta labor, lo cual genera más gastos y afecta a la liquidez de la empresa.

La Corporación Petrolera SAC., no cuenta con una política de cobranza consistente, pues el plazo establecido para el pago de los clientes es de 45 días de acuerdo al contrato. Esto en parte es en teoría pues en la práctica no se da y la empresa no cuenta con un plan de contingencia para cubrir los gastos en que incurre por la demora en la aprobación de facturas.

Este inconveniente se ve reflejado en los procedimientos burocráticos de aprobación de valorizaciones que tienen las operadoras petroleras en las diferentes etapas del proceso de revisión y aprobación de servicios realizados, por consiguiente afecta a la liquidez de la empresa.

Debido a las tácticas dilatorias de aprobación de facturas y servicios ejecutados por parte de sus clientes potenciales, Corporación Petrolera SAC., se ve en la necesidad de buscar financiamiento externo a través del uso de factoring cuya herramienta financiera permite obtener liquidez a corto plazo para que la empresa logre cumplir con sus obligaciones ya pactadas, pero esto va en desmedro de la liquidez pues la empresa que ofrece el uso del factoring cobra un interés que va en contra de la rentabilidad de la empresa.

Lorena Kimberley Uceda Dávalos (2014) Las Políticas de Ventas al Crédito y su influencia en la morosidad de los clientes de la empresa Import Export Yomar EIRL. Universidad Católica – Perú.

Se determinó que las políticas de ventas al crédito si influyen en la morosidad de los clientes de la empresa Import Export Yomar EIRL, según evaluación y análisis a una muestra de 100 clientes, se determinó que la morosidad es la consecuencia del incumplimiento de los requisitos normados en las tres políticas de crédito establecidas por la empresa. Se conoció el nivel de ventas de la empresa de acuerdo a los resultados, los meses que se han obtenido mayor porcentaje son: enero con 12% noviembre con 10% y diciembre con 11%, esto se debe principalmente a las ventas de productos con mayor rotación en determinadas estaciones del año.

Asimismo, se analizó los tipos de venta con que trabaja la empresa que son: ventas al crédito con un 66% y venta al contado con un 34%, esto nos afirma que la empresa realiza mayores ventas al crédito. Se identificó las políticas de ventas al crédito de las empresas, las cuales se dividen en tres grupos: clientes nuevos, clientes con crédito establecido y clientes con sanción y recuperación; contando cada política con determinados requisitos.

Se analizó el nivel de influencia que tienen los requisitos de las políticas de ventas en la morosidad, demostrándose en una muestra de 100 clientes, que en las tres políticas de crédito, los que más cumplieron fueron los clientes con crédito establecido, representando el mayor porcentaje de morosidad con que cuenta la empresa.

Diego Maicelo Díaz y Glmar Joshimar Rodríguez Romero (2013) Gestión de las Cuentas por Cobrar y su efecto en la rentabilidad de las empresas de distribución en la ciudad de Huacho. Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión” - Perú.

De acuerdo al estudio realizado se establecen las siguientes recomendaciones:

- Para realizar adecuadamente la gestión de cuentas por cobrar es necesario establecer mecanismos de control y evaluación para mejorar la ejecución de gastos por cobranzas; asimismo, establecer la programación financiera de los gastos de cobranza; planificar y supervisar los recursos presupuestarios en función de las necesidades del área de cobranzas, estas medidas nos permitirán un mejor efecto en la rentabilidad de las empresas de distribución en la ciudad de Huacho.
- Se recomienda evaluar frecuentemente las condiciones de crédito, y de las actividades del área de cobranzas, así como realizar un plan de seguimiento para la ejecución de las actividades de cobranza.
- Se recomienda proponer políticas de crédito y cobranzas, estableciendo programas y planes para optimizar el cálculo y ejecución de los costos de las actividades de cobranzas. Asimismo, realizar un plan de recaudación de la gestión de cobranza, tomando en cuenta los recursos disponibles y la necesidad del departamento.

- Tomar en cuenta las limitaciones de los recursos (humanos, materiales y financieros) para el alcance de las metas de las cuentas por cobrar en las empresas, así como se recomienda para llegar a ser competitivos, implementar programas de capacitación y entrenamiento para actualizar los métodos de trabajo en las actividades de cobranza. Es importante establecer un sistema de comunicación e información eficaz para el personal encargado de las actividades de cobranza.

Ariana Murillo. C.I.: 19.988.142 (2013) Auditoría Interna para el control contable y administrativo de las cuentas por cobrar en empresas concesionarias del municipio Maracaibo. Universidad Rafael Urdaneta – Venezuela.

En atención a los resultados, pudo establecerse que la auditoría interna en empresas concesionarias del Municipio de Maracaibo se realiza en forma eficiente, sin embargo, el control contable y administrativo refleja ciertas debilidades, aún cuando se aplican normas y se establecen políticas al respecto, en función de llevar a cabo estos procesos tan vitales para estas organizaciones.

Se recomienda:

- Establecer procedimientos de auditoría que detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables, obtener conocimiento de los controles internos sobre los efectos por cobrar y

las ventas, revisar el corte de fin de año de las transacciones de ventas, documentos por cobrar y recaudo de intereses.

- Revisar el estatuto de auditoría interna en donde se establece el desempeño del trabajo para obtener una mejor operatividad, establecer comunicaciones con la gerencia sobre problemas posteriores que pudiera presentarse en la organización, tomar en cuenta los soportes respectivo de las auditoría realizadas para establecer la opinión así como sus recomendaciones.
- Implementar un manual a los departamentos en la función de ventas, cuentas por cobrar, en cuanto a recbo de mercancías así como pagos de facturas, lo cual es muy importante para el desarrollo de las actividades y operaciones según las directrices marcadas por la administración dentro de estas organizaciones.
- Implementar un programa para la gestión de riesgos en la organización, en atención a un estilo definido de administración, con la finalidad de lograr un mayor enfoque en riesgos, aplicando un sistema a través del cual se incentive la transferencia de información y toma de decisiones, que le permita integrar a toda la unidad en cuanto a organización, en un proyecto vital, mediante una gerencia cónsona con las exigencias de un mundo en pleno proceso de globalización, estableciendo el gran valor que se deriva del proceso de gestión de la información bajo una plataforma digitalizada que permita mayor eficiencia en el uso del tiempo y los recursos, para una mayor eficacia

en la prestación del servicio a clientes y usuarios de los concesionarios.

- A los gerentes generales, se les recomienda considerar el diseño propuesto a los fines de introducir las mejoras necesarias en el proceso de auditoría y contribuir con ello a lograr el control de las actividades contables y operativas de las empresas.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Cuentas por cobrar

2.2.1.1. Definiciones

Según Acosta, JC (2013) señala:

Las cuentas por cobrar, son aquellos dineros que se adeudan a una entidad económica o a una persona física que puedan estar o no relacionado con la actividad comercial.

Basada en la calidad moral (clientes) en el cobro coactivo (deudores diversos) o por medio de una intervención de terceras personas (documentos por cobrar) no obstante existen costos asociados a esas acreencias, inclusive es de financiar sus gastos de inversión, administración, contabilidad, investigación de deudores, cobranza y morosos. Estos costos son en función al nivel de ventas de la filosofía crediticia de la entidad, los términos en que esta ópera y los métodos usados para el cobro (p.09)

Según Kaina A.V. (2010) señala:

Las cuentas por cobrar, son aquellas cantidades que los clientes adeudan a una compañía por haber obtenido de estos bienes y servicios o por la obtención de créditos.

Dentro del curso ordinario de los negocios, las cuentas por cobrar son parte del activo circulante originada por las ventas a crédito. Estas deben ser diferenciadas de los depósitos, acumulaciones, documentos y otros activos que no provienen por ventas diarias, las cantidades incluidas en el rubro de cuentas por cobrar deben cobrarse de acuerdo a los plazos usuales de la venta de la compañía.

El nivel de cuentas por cobrar se determina por el volumen de ventas a crédito y por el período promedio que transcurre entre las ventas y cobranzas (p.18)

Según Pérez, L. (2013) señala:

Las cuentas por cobrar, es donde se registran los aumentos y disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) a favor de la empresa y para esto existen programas para llevar a cabo de las operaciones. Por tanto se dice que esta cuenta presenta el derecho (exigible) que tiene la entidad de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo (documentado) derivado de mercancías o

prestación de servicios a crédito, es decir que representa un beneficio futuro fundadamente esperado (p.14)

Según, Rueda G. (2011) señala:

Las cuentas por cobrar comerciales, representan los derechos de cobro a terceros que se deriven de las ventas de bienes y/o servicios que realiza la empresa en razón de su objeto de negocio.

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente, a su valor razonable que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en estados financieros.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha (p.99)

2.2.1.2. Objetivos de las Cuentas por cobrar.

Según Acosta, JC (2013) señala:

Su objetivo primordial es el de registrar todas las operaciones originados por además de clientes, de terceros de

funcionarios y empleados de la empresa. Las cuentas por cobrar fundamentalmente son instrumentos de mercadotecnia para promover las ventas, el director de finanzas debe cuidar que su empleo ayude a maximizar las utilidades y el rendimiento de la inversión y que no se abuse del procedimiento hasta el grado en que el otorgamiento de créditos deje de ser rentable y atractivo en términos de rendimiento sobre inversión (p.15)

2.2.1.3. Políticas de Cobranza.

Según Gómez, G (2002) señala:

Las políticas de cobranza de la empresa son los procedimientos que está sigue para cobrar sus cuentas por cobrar a su vencimiento.

La efectividad de las políticas de cobranza de la empresa se puede evaluar parcialmente examinando el nivel de estimación de cuentas incobrables. Este nivel no depende solamente de las políticas de créditos en la cual se basa en apropiación.

El aumento en los gastos de cobranza, deben reducir la estimación de cuentas incobrables y el periodo medio de cobros, aumentando así las utilidades.

La empresa debe tener cuidado de no ser demasiado agresiva en su gestión de cobranza, si los pagos no se reciben en la fecha de su vencimiento, debe esperar un

periodo razonable antes de iniciar los procedimientos de cobranza.

Según Weil R. (2007) señala:

Las políticas que otorgan plazos de créditos muy reducidos, normas crediticias, estrictas y una administración que otorga o rechaza el crédito con lentitud, restringen las ventas y la utilidad, de manera que a pesar de la reducción de la inversión en cuentas por cobrar, la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas será más baja de la que se puede obtener con niveles más altos de venta y cuentas por cobrar. El otorgamiento de crédito conlleva las pérdidas por cuentas incobrables, los costos de investigación del crédito del cliente, los gastos de cobranza y la financiación de las cuentas por cobrar.

Para evaluar el crédito, los administradores deben considerar: la solvencia moral del acreditado, la capacidad financiera de pago, las garantías específicas y las condiciones generales de la economía o el mercado en que opera. La información se obtiene de varias fuentes, incluyendo la experiencia anterior, si la cuenta es nueva es una práctica normal el solicitar estados financieros auditados, declaraciones de impuestos si no tiene estados financieros, cartas de solvencias de las instituciones de crédito con las que opera.

Es práctica usual y muy recomendable establecer comunicación con otros proveedores del cliente y en muchas ocasiones existen asociaciones de crédito de empresas del mismo giro, con las que intercambian experiencias. Los informes revelan la formalidad de los pagos del cliente. (p.24)

2.2.1.4. Políticas de Crédito.

Según Apaza Meza, M (2005) señala:

Las políticas de crédito deben tener como objetivo elevar al máximo el rendimiento sobre inversión.

El crédito es el aplazamiento en el pago que las empresas conceden a sus clientes en una transacción comercial de compra/venta de bienes o servicios.

La política de crédito es la forma de transacción comercial basada en la confianza que se les otorga a los clientes en las fechas determinadas.

2.2.2. Liquidez.

2.2.2.1. Definición.

Según Apaza Meza, M (2005) señala:

Liquidez, es la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la

empresa, si no la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Una empresa debe mantener suficientes recursos en tesorería para pagar, una empresa que no puede realizar esto tiene un agotamiento de liquidez, lo cual implica un estado financiero muy grave.

2.2.2.2. Control de liquidez.

Según Flores J (2013) señala:

Para efectuar un buen control de la liquidez de una empresa el gerente financiero debe aplicar dos herramientas gerenciales importantes, las cuales son: el flujo de caja y la posición de caja.

El dinero está en constante movimiento a través de la empresa. Fluye diariamente de las cuentas por cobrar en la medida en que los clientes pagan sus facturas.

Según Rueda, G (2011) señala:

Entendemos por liquidez, en términos generales, la facultad que tienen los bienes y derechos del activo para transformarse en valores monetarios.

Su auténtico sentido se obtiene cuando expresamos que mide la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

2.2.2.3. Gestión de liquidez.

Según Flores J (2013) señala:

La existencia de dinero en cuentas corrientes bancarias supone un saldo para la empresa que tiene una fácil rentabilización es más la forma de analizar la situación es justamente la contrata.

Mantener dinero en las cuentas corrientes supone un aumento de la financiación, ahora bien mantener dinero en cuentas corrientes es una práctica habitual en las empresas para contar con dinero frente a necesidades imprevistas que pueden producirse a lo largo del día (p.147-156).

2.2.2.4. Ratios.

Según, Rueda G. (2011) señala:

Existen una serie de técnicas y/o métodos para analizar los estados financieros de una empresa y uno de ellos es el análisis en base a coeficientes, índices, razones, o como se llaman los “impresionistas” y que a la vez es la denominación más conocida ratios.

Un ratio es la relación establecida entre las partidas (cuentas) que figuran en los estados financieros para enjuiciar la estructura y evolución económica financiera de las empresas. Son indicadores de determinada situación.

Usualmente los índices se expresan en forma numérica y es muy corriente que se les considere como una medida exacta. Con frecuencia los empresarios consideran que los estados contables reflejan con exactitud la realidad económica de la empresa, sin embargo para los fines de este trabajo resulta convenientemente analizar con mayor detalle su significado a fin de tener una idea más aproximada de una realidad concreta.

Tradicionalmente los libros de texto han clasificado a los índices o ratios financieros en cuatro grupos denominados: de liquidez, de solvencia, de solidez y de rentabilidad.

2.2.2.5. Ratios de Liquidez.

Según Flores J (2013) señala:

- a) Liquidez corriente: También conocida como relación circulante, pone en evidencia la habilidad de la administración financiera para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE: } \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

b) Prueba Ácida o Liquidez severa: Es la medida más directa de la liquidez, porque indica la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones, prescindiendo de aquellos activos con menor rapidez de realización en efectivo.

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - EXISTENCIAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Según A.Ching, G (2006) señala:

Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo, es decir, el dinero en efectivo de que se dispone para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad general para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Según Córdova, M (2012) señala:

Las razones de liquidez reflejan la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo conforme se vencen, a partir de ellos se pueden obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual sobre la empresa y capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas, la liquidez se refiere a la solvencia de la posición con que se pagan sus obligaciones a corto plazo.

2.2.3 Definiciones Conceptuales

- **ACTIVO CORRIENTE:** Son los recursos que se pueden convertir en efectivo, vender o consumir durante un ciclo normal de operaciones contables correspondientes a un año. (Rueda G, 2011; 358)
- **CONTROL INTERNO:** Plan organizacional y medidas relacionadas con el, adoptadas por una entidad para activos, asegurar registros confiables, fomentar la eficiencia operacional y estimular el cumplimiento de las políticas de la empresa. (Horngren, Charles y Harrison Walter, 1991;3)
- **CRÉDITO:** Obtención de recursos en el presente sin efectuar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidos. Pueden ser recursos financieros o referirse a bienes y servicios. (Rueda G, 2011;364)
- **CUENTAS INCOBRABLES:** Aquellas que por alguna razón se estiman de cobro difícil. Normalmente se refiere a los clientes. (Apaza M. 2005;75)
- **INTERESES:** Precio que se paga por el uso de fondos prestables. El interés es una carga para aquél que lo desembolsa y una renta para el que lo recibe. (Rueda G. 2011: 369)
- **POLÍTICAS DE CRÉDITO:** Conjunto de normas y medidas estrictos que rigen los créditos de una empresa, que determinan lo que se de aplicar ante un caso concreto para obtener resultados favorables para

la misma. Como por ejemplo: periodo de crédito de una empresa, las normas de crédito, los procedimientos de cobranza y los documentos ofrecidos.(Weil R, 2007;6)

- **RENTABILIDAD:** Es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad en la tenencia de las utilidades. Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida. Tendiente a la obtención de utilidades. (Faga Héctor, Ramos Mariano, 2007;p;15)
- **VENTAS:** Es la acción vender al contado o al crédito, pero las presiones de la competencia obligan a la mayoría de las empresas a ofrecer crédito, donde el cliente pagará la cuenta y en dicho momento la empresa recibirá efectivo y el saldo de las cuentas por cobrar disminuirá. (Weston F. 2008;522)
- **CASH FLOW:** Podemos definir el cashflow como el flujo de caja o de tesorería, aunque más que una definición es una traducción. Vamos a ver que información nos ofrece este indicador sobre el estado financiero de nuestro negocio o empresa, y la realidad es la liquidez, la tesorería.
- **FLUJO DE EFECTIVO:** El flujo de efectivo, también llamado flujo de caja, o cash flow en inglés, es la variación de entrada y salida de efectivo en un periodo determinado. En otras palabras se puede decir

que el flujo de caja es la acumulación de activos líquidos en un tiempo determinado.

- **ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR:** Se obtiene de dividir el importe de las ventas netas entre el saldo a cargo de clientes. De esta forma, se determina el número de veces que los saldos de clientes se han recuperado durante el ejercicio. Dividiendo 360 entre el Índice determinado se obtiene el número de días que tardamos en cobrar las cuentas de clientes.

PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA: El período promedio de cobranza nos indica el número promedio de días que las cuentas por cobrar están en circulación, es decir, el tiempo promedio que tardan en convertirse en efectivo.

CAPITULO III

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El análisis de las cuentas por cobrar puede ser un factor determinante al momento de tomar una decisión relacionada con la aplicación de políticas de crédito y cobranza. El presente trabajo estuvo enfocado en realizar un análisis de las cuentas por cobrar del CEP "LUIS E. GALVÁN" EIRL.

Las políticas de cobranza de una empresa, son los procedimientos que se debe usar para hacer efectiva sus cuentas por cobrar a su vencimiento y cumplir con las obligaciones a corto plazo.

En la actualidad existen técnicas de análisis mediante herramientas informáticas, debiendo ser aprovechado por las empresas para identificar las oportunidades de mejora en la recuperación de cuentas por cobrar y poder generar mayor rentabilidad en sus operaciones.

Se observa retrasos en las cuentas por cobrar debiendo recurrir a otros medios de financiamientos, generando mayores gastos financieros perjudicando la liquidez de la empresa.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación, luego de un análisis se concluye en lo siguiente:

- El no control de las cuentas por cobrar del periodo 2015 realizada por el C.E.P. LUIS E. GALVAN E.I.R.L., fue a consecuencia de una mala evaluación de los posibles clientes, de un regular estudio y seguimiento al comportamiento de los mismos y el no cumplimiento de sus obligaciones.
- Habiéndose llegado a un acuerdo verbal y escrito (contrato) con los clientes, no llega a cumplirse, mostrando cada fin de mes un buen porcentaje de clientes morosos y trae consigo que la empresa se vea en la necesidad de solicitar préstamos para cubrir sus gastos en los últimos meses del año 2015.
- La falta de liquidez incide en tener un control de cobranza dudosa representativa para el centro educativo y con muy poca posibilidad de recupero a corto plazo, de igual forma llegando a reflejar un gasto por incobrable afectando los resultados del ejercicio 2015.

RECOMENDACIONES

- Implementar una política y procedimiento para el control adecuado de las cuentas por cobrar.
- Contar con un plan de contingencia para cubrir gastos de clientes morosos.
- Exigir a los involucrados en el proceso de cobranza el cumplimiento y aplicación de las cláusulas del contrato.
- Meritar la realización de auditorías internas al año y si es posible una auditoría externa por periodo.
- Promover incentivos de descuentos a clientes por pronto pago y así evitar demoras en los pagos.

Elaboración de Referencias

Libros

- Aguilar Pinedo, Víctor Humberto (2013) Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Corporación Petrolera SAC. Año 2012. Tesis para obtener del Título Profesional de Contador Público Escuela de Contabilidad y Finanzas Universidad San Martín de Porres.
- Gonzales Adriana y Vera Ederlys (2013) Incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Hierros San Félix SAC. Periodo 2011, para obtener el grado de Licenciadas en Contaduría Pública, Universidad Nacional Experimental de Guyana.
- Uceda Dávalos Lorena Kimberly (2014) Las políticas de ventas al crédito y su influencia en la morosidad de los clientes de la empresa ImportExportYomar EIRL Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica del Perú.
- Maicelo Díaz Diego Alberto Y Rodriguez Romero, GilmarJoshimar (2013) Gestión de las cuentas por cobrar y su efecto en la rentabilidad de las empresas de distribución en la ciudad de Huacho. Tesis para el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho – Perú.
- Murillo, Ariana C.I.: 19.988.142 (2013) Auditoría interna para el control contable y administrativo de las cuentas por cobrar en empresas concesionarias del municipio Maracaibo. Trabajo especial de grado para

optar el Título de Contador Público, Universidad Rafael Urdaneta - Venezuela.

- Acosta Benites, JC (2013) Elementos de Administración Financiera. México Trillas.
- Apaza Meza, Mario (2005). Elaboración, Análisis e interpretación de Estados Financieros. Perú: Entrelíneas.
- Grupo Océano (1999) Diccionario de Administración y Finanzas. España: Océano/Centrum
- Charles Moyer, R, Mc Guigan J. y Kretlow, W (2000) Administración Financiera Contemporánea. Séptima edición, Editorial Thomson editors. México.
- Rueda Peves, Gregorio y Rueda Peves, Justo (2011) Plan Contable General Empresarial EDIGRAFER.
- Walsh, C. (2001) Ratios fundamentales de gestión empresarial. España: Prentice Hall.
- Weil, Roman (2007) Contabilidad Financiera - México. Editorial CECSA.

Material Electrónico

- www.bbvacontuempresa.es/a/que-es-el-cashflow
- <https://debitoor.es/glosario/definicion-flujo-efectivo>

ANEXOS



REGISTRADO

Luis Galvan

Local N° 02
TRAMITE DOCUMENTARIO
FECHA 10/11/93
FOLIO N° 8
07 ENE 1994
Ocho

Resolución Directoral U.S.E. N° : 2342

30 DIC. 1993

San Martín de Porras,

Vistos los expedientes Nos. 7760-93 y 7763-93 con un total de 26 folios útiles presentados por doña María Teresa PERALTA PARADACO Promotora-Directora del CEGNE "LUIS E. GALVAN"; mediante los cuales solicita modificatoria de las RD.No.1707-68 y RD.Z.No.536-85;

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación apoyar las acciones educativas que contribuyen a la buena marcha de los Centros Educativos, en su organización y administración, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, mediante RD.No.1707-68-ED y RD.Z.No.536-85 se autoriza y amplía el servicio educativo en el CEGNE "LUIS E. GALVAN"; para brindar servicio educativo en el nivel de Educación Inicial-Jardín de Niños y Educación Primaria de Menores y Educación Secundaria de Menores, respectivamente;

Que, existen vacíos en las referidas resoluciones, y aún más, impresiones en la forma de atención y ubicación del local del mencionado centro ;

Estando a lo opinado por el Área de Desarrollo Organizacional mediante Informe No.340/ADO/USP. 06/SMP-93; y,

De conformidad con la Ley General de Educación No.23304; DS.No.5-84-ED; RM.No.248-87-ED; RM.No.105-89-ED; RD.No.001-USEOG-SMP;

SE RESUELVE :

1.-MODIFICAR, la RD.No.1707-68-ED y la RD.Z.No.536-85 en las cuales se autoriza y amplía el servicio educativo en el CEGNE "LUIS E. GALVAN" respectivamente; en cuanto se refiere a los niveles de atención y a la ubicación del local.

2.-PRECISAR, que el CEGNE "LUIS E. GALVAN" funciona en el local ubicado en el Jr. 1539-SMP, con vía de ingreso por el Jr. Río Branco No. 1539-SMP; para brindar servicio educativo en la forma que se indica :

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 - SMP
ES COPIA FOLIO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
19 SEP 2016
ANA MARIA PACHECO TAPIAZONA
REGISTRO

///...

NIVEL : EDUCACION INICIAL
 JARDIN DE NIÑOS
 No. DE AULAS : 02
 TURNO : MAÑANA
 CAPACIDAD
 MAXIMA : 25 alumnos por aula

NIVEL : EDUCACION PRIMARIA
 MODALIDAD : DE MENORES
 GRADOS : 1ro. al 6to.
 TURNO : MAÑANA
 CAPACIDAD
 MAXIMA : 30 alumnos por sección

NIVEL : EDUCACION SECUNDARIA
 MODALIDAD : DE MENORES
 GRADOS : 1ro. al 5to.
 TURNO : MAÑANA
 CAPACIDAD
 MAXIMA : 25 alumnos por sección
 VARIANTES : Científico Humanista y Comercial

3.-RATIFICAR, como Promotora-Directora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "LUIS E. GALVA" a doña María Teresa PERALTA BADARAGO con LE.No.08563014 y - Título Pedagógico No.31809-G.

4.-ORDENAR, que la presente resolución sea publicada en un lugar visible para el conocimiento de los usuarios.

5.-ENCARGAR, a las Areas correspondientes de la USEO6, las acciones que se deriven de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de

LUIS JORGE PEREZ PARCO
 Director del Programa Sectorial II
 Unidad de Servicios Educativos No.06
 San Martín de Porres



[Handwritten Signature]
 PEDRO M. RIVERA ORTIZ
 Jefe (e) del Grupo de Trabajo

LMH/OPS/II
 OTC/ADO
 AVV/ES

ANEXO N° 2

LEY N° 26549 LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ley de los Centros Educativos Privados

LEY N° 26549

Viernes, 01 de diciembre de 1995

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:**

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- La presente Ley regula las actividades de los centros y programas educativos privados. No es materia de la presente ley la regulación de las actividades de los Institutos y Escuelas Superiores y Universidades.

Artículo 2.- Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir centros y programas educativos privados. Los centros educativos privados pueden adoptar la organización más adecuada a sus fines, dentro de las normas del derecho común.

Artículo 3.- Corresponde a la persona natural o jurídica, propietaria de un centro educativo, establecer la línea axiológica que regirá su centro, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o período de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno del centro educativo.

Las responsabilidades de ley por la actividad de los centros y programas educativos las asume la persona natural o jurídica propietaria o titular de los mismos.

CAPÍTULO II

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 4.- El Ministerio de Educación a través de sus órganos competentes registra el funcionamiento de los Centros Educativos. Para estos efectos los interesados presentan una solicitud, con carácter de declaración jurada, precisando lo siguiente:

- a) Nombre o razón social, e identificación del propietario;
- b) Información sobre los niveles y modalidades de los servicios educativos que cubrirá el centro educativo;
- c) Resumen de los principios y metodología pedagógica;
- d) Número probable de alumnos y de secciones que funcionarán;
- e) Nombre del Director y de los miembros del Consejo Directivo, de ser el caso;
- f) Proyectos de organización y de Reglamento Interno; y,
- g) Inventario de los equipos y bienes con que contará el centro educativo al iniciar sus actividades.

Además acompañarán el informe de un arquitecto o ingeniero civil colegiado, que acredite la idoneidad de las instalaciones en que funcionará el centro educativo en relación con el número previsto de alumnos.

Presentada la documentación señalada en este artículo, la autoridad competente del Ministerio, en un plazo no mayor de 60 días calendario y bajo responsabilidad, emitirá la Resolución que aprueba o deniega el registro. Transcurrido el plazo sin resolución de la autoridad competente el solicitante tendrá por registrado su Centro Educativo.

Artículo 5.- Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del artículo 12 de la Ley General de Educación los centros educativos privados elaboran de manera autónoma sus planes y programas educativos sujetos únicamente a los lineamientos generales señalados en dicha Ley.

Artículo 6.- La autorización de funcionamiento en base al registro no exime a los centros educativos de la obtención de las licencias municipales respectivas, relacionadas, entre otras, con la compatibilidad de uso y condiciones apropiadas de higiene, salubridad y seguridad de los locales.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN

Artículo 7.- Los centros educativos serán dirigidos por uno o más directores, según lo determine el estatuto o Reglamento Interno del centro. Estos serán nombrados o removidos, en su caso, por el propietario del Centro Educativo o por el Consejo Directivo cuando lo hubiese.

Cuando exista más de un Director en el centro educativo, uno de ellos será el Director General.

Para ser Director se requiere tener título profesional universitario o pedagógico.

Artículo 8.- El Director o Director General, en su caso, es el responsable de la conducción y administración del centro educativo para lo que cuenta con facultades de dirección y de gestión. En el nombramiento se estipulan las atribuciones y poderes de éste, caso contrario, se presume que está facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios correspondientes al centro educativo.

Las facultades no podrán ser menores que las necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 9.- En el ejercicio de sus funciones, los Directores son responsables:

- a) Del control y supervisión de las actividades técnico- pedagógicas del centro educativo;
- b) De la elaboración de la estructura curricular;
- c) De la correcta aplicación del Reglamento Interno;
- d) De la existencia, regularidad, autenticidad y veracidad de la contabilidad, libros, documentos y operaciones, que señale la Ley dictando las disposiciones necesarias dentro de su ámbito para el normal desenvolvimiento de la institución.
- e) De la existencia, regularidad, autenticidad y veracidad de los registros y actas de notas que señale la Ley dictando las disposiciones necesarias dentro de su ámbito para el normal desenvolvimiento de la institución.
- f) De la administración de la documentación del centro educativo;
- g) De la existencia de los bienes consignados en los inventarios y el uso y destino de éstos; y,
- h) De las demás que sean propias de su cargo.

Artículo 10.- El Director o el Consejo Directivo, cuando lo hubiera, está facultado para:

- a) Dirigir la política educativa y administrativa del centro educativo; y,
- b) Definir la organización del centro educativo.

Artículo 11.- Es nula toda disposición estatutaria, del Reglamento Interno o acuerdo del Consejo Directivo tendiente a absolver en forma adelantada de responsabilidad al Director General por el incumplimiento de las funciones señaladas en el artículo noveno.

CAPÍTULO IV

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 12.- De conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 23384, las asociaciones de padres de familia participan con el centro educativo, mediante reuniones periódicas con el Director o el Consejo Directivo, las cuales versan sobre los siguientes puntos:

- a) Planeamiento y organización del proceso educativo a fin de mejorar los niveles académicos en la formación de sus hijos;
- b) Políticas institucionales dirigidas a consolidar los valores y significados culturales, nacionales y locales;
- c) Estado de la infraestructura y mobiliario escolar.

La periodicidad de las reuniones se establecerá en el Reglamento Interno.

CAPÍTULO V

DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL

Artículo 13.- El Ministerio de Educación, a solicitud de parte o de oficio, supervisa el funcionamiento de los centros educativos, a través de sus órganos competentes, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley General de Educación.

Artículo 14.- Los Centros educativos están obligados a brindar en forma veraz, suficiente, apropiada y muy fácilmente accesible a los interesados, antes de cada matrícula, la siguiente información:

- a) Documentación del registro que autoriza su funcionamiento;
- b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos;
- c) El monto y oportunidad de pago de cuotas de ingreso;
- d) Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos;
- e) El plan curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico;
- f) Los sistemas de evaluación y control de los estudiantes;
- g) El número de alumnos por aula;
- h) El horario de clases;
- i) Los servicios de apoyo al estudiante que pudiesen existir;
- j) El Reglamento Interno; y,
- k) Cualquier otra información que resultare pertinente y que pudiera interesar a los alumnos.

Asimismo, en caso de discrepancia entre las características del servicio ofrecido y el efectivamente prestado, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 18 de la presente Ley.

Artículo 15.- La oferta, promoción y publicidad de los centros educativos debe ser veraz y ajustarse a la naturaleza, características, condiciones y finalidad del servicio que ofrecen.

Además en materia de publicidad se rigen por el Decreto Legislativo N° 691.

Artículo 16.- Los centros educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios al pago de las pensiones.

Los usuarios no podrán ser obligados al pago de sumas o recargos por conceptos diferentes de los establecidos en esta Ley. Sólo por resolución de la autoridad competente del Ministerio de Educación se autorizarán cuotas extraordinarias, previa verificación de los motivos que diesen lugar a éstas.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES

Artículo 17.- Los centros educativos que incumplan con las disposiciones contenidas en esta Ley, serán sancionados administrativamente por la autoridad competente del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

La aplicación de las sanciones previstas en este artículo requiere un proceso investigatorio previo, a cargo del órgano respectivo, en el que se garantice el derecho de defensa de la institución o centro educativo. La autoridad competente del Ministerio, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario y bajo responsabilidad, emitirá la resolución que pone fin al proceso de investigación.

Transcurrido el plazo sin resolución de la autoridad competente el solicitante tendrá expedita la vía administrativa para los reclamos e impugnaciones a que la demora diese lugar.

Artículo 18.- Las sanciones a imponerse a los infractores como consecuencia de un procedimiento administrativo, son las siguientes:

- a) Multa, hasta un máximo de 10 UIT;
- b) Clausura temporal, y;
- c) Clausura definitiva. Esta sanción sólo procederá en caso que el centro haya sufrido por tres veces la sanción prevista en el inciso precedente.

Las sanciones señaladas en los incisos b) y c) son resueltas en primera instancia, por la máxima autoridad educativa regional. Para las provincias de Lima y Callao éstas serán impuestas por la Dirección Departamental de Lima y la Dirección Departamental del Callao, respectivamente. En estos casos, el centro o programa educativo está obligado a culminar el año lectivo o el ciclo de estudios, así como a entregar los certificados y actas de notas de los alumnos.

Artículo 19.- La aplicación y graduación de la sanción será determinada por la autoridad competente del Ministerio de Educación, de acuerdo con la escala del artículo precedente, atendiendo a la intencionalidad del sujeto activo de la infracción, al daño resultante de la infracción y la reincidencia.

Artículo 20.- Las sanciones que se apliquen conforme a la presente ley serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

En los casos previstos en el artículo 15 de esta norma, facúltase a la Comisión de Supervisión de la Publicidad del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOP) para la publicación de la resolución final.

Artículo 21.- El monto de las multas será calculado en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de pago voluntario o en la fecha en que se haga efectiva la cobranza. Las multas constituyen ingresos propios del Ministerio de Educación.

Artículo 22.- Constituye infracción, sancionada con multa hasta una (1) UIT, la negativa injustificada a suministrar, en un proceso administrativo iniciado con arreglo a la presente norma, datos y documentos, firmar actas o notificaciones y demás obligaciones derivadas del proceso. Si, a pesar de la sanción impuesta, el infractor persistiera en incumplir los requerimientos, se le apremia a hacerlo cada cinco días mediante multas sucesivas por el doble de lo impuesto en la oportunidad inmediata anterior.

Artículo 23.- La demora en la cancelación de multas está afecta al pago de intereses moratorios previsto en los artículos 1242 y 1245 del Código Civil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Deróguense los artículos 26, 112 y 113 de la Ley N° 23384, y déjense sin efecto los Decretos Supremos N° 05-84-ED, 50-85-ED y la Resolución Directoral N° 785-88-ED.

Segunda.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta (60) días calendario.

Tercera.- Los centros educativos deberán adecuarse a lo establecido en la presente ley, en un plazo no mayor de un año.

Cuarta.- Las siguientes disposiciones no son aplicables a las instituciones comprendidas en el artículo primero de esta Ley:

- a) Artículos 4 inciso f), 24, 25, 102, 108 y 110 de la Ley General de Educación; Ley N° 23384;
- b) Resolución Ministerial N° 1326-85-ED;
- c) Decreto Supremo N° 018-88-ED; y,
- d) Las demás que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO

Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO N° 3

CONTRATO DE SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS-2015

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS** que celebran de una parte el **Centro Educativo Privado "LUIS E. GALVÁN" E.I.R.L.**, representado por su Directora Gerente María Teresa Peralta Badaracco identificada con DNI N° 08563814, con domicilio real en el Jr. El Chaco 1539 – Distrito de San Martín de Porres y de la otra parte don (ña)..... con DNI N° Padre de Familia y/o Apoderado de la Matrícula del (la) menor con domicilio real en Distrito de, con Teléfono N° / /, con email, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: El CEP "LUIS E. GALVÁN" EIRL está autorizado por la R.D. N° 1707-68 y R.D.USE. N° 2342-93; ubicado entre los Jirones El Chaco N° 1539 y Río Branco N° 1538 - Distrito de San Martín de Porres, jurisdicción de la UGEL N° 02 Lima Metropolitana.

SEGUNDA: El CEP "LUIS E. GALVÁN" EIRL brinda Servicios Educativos en Educación inicial - Primaria y Secundaria de Menores de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 11-2012-ED, Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-ED -Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión Privada en la Educación - Ley de Protección de la Economía Familiar N° 27665 con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-ED, Ley N° 29694, que protege a los consumidores de las prácticas abusivas, en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la ley N° 29839, Decreto Supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29694, Resolución Ministerial N° 0556-2014, mediante la cual se aprueban las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica"

TERCERA: En mi calidad de **PADRE/MADRE DE FAMILIA ó APODERADO (A)**, suscribo el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados 26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, concordados con los Artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto N° 011-98-ED:

CUARTA: En mi calidad de **PADRE/MADRE DE FAMILIA ó APODERADO (A)** declaro conocer y acepto en todos sus extremos el Reglamento Interno del CEP "LUIS E. GALVÁN" E.I.R.L., así como el cronograma de pagos de las pensiones mensuales de enseñanza establecidas por la Gerencia del Centro Educativo Particular Luis E. Galván" la cual forma parte del presente contrato, comprometiéndome a pagar los intereses moratorios que ocasione el incumplimiento del cronograma de pagos de enseñanza establecidos en el presente contrato.

QUINTA: En mi calidad de **PADRE/MADRE DE FAMILIA O APODERADO (A)**, responsable de la Matrícula, reconozco haber recibido información en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada sobre el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones serán una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo, pudiendo establecerse por concepto de matrícula un monto que no podrá exceder al importe de una pensión mensual de estudios.

SEXTA: Que, de conformidad con la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, modificado por el artículo 16 de la ley N° 27665, autorizo a la Institución Educativa retenga las pruebas y otros documentos mientras no cancele las Pensiones y otros conceptos pendientes de pago.

SEPTIMA: Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto Supremo N° 001-96 ED, Reglamento de los Centros y Programas Educativos Privados, modificado por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2002-ED, RECONOZCO que dicho dispositivo establece que "Transcurridos dos meses en los cuales el padre de familia o el apoderado no hubiera cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo, el centro educativo puede citar a una reunión para dar tratamiento al problema, en la cual se podrá suscribir un acuerdo que establezca nuevos mecanismos de pago. De incumplirse dicho cronograma de pago o de no lograrse ningún entendimiento, el Centro Educativo estará facultado para suspender el servicio educativo, sin lugar a reclamo alguno por parte del padre/ madre de familia o apoderado".

OCTAVA: En caso que mi hijo (a) sea retirado (a) o trasladado (a) del CEP, por culpa del padre/madre o apoderado, por cualquier motivo y en cualquier época del año, me comprometo expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones de ninguna índole, ante la Dirección del CEP. "Luis E. Galván".

NOVENA: En mi calidad de **PADRE/MADRE DE FAMILIA O APODERADO (A)** declaro conocer que para la ratificación de la matrícula para el año lectivo 2016, se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del cronograma de pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año lectivo 2015.

DECIMA: Que el pago de las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día hábil de cada mes.

DECIMA PRIMERA: Que de conformidad con la ley N° 29839 que modifica a la ley 29694, en forma voluntaria y sin coacción alguna autorizo al C.E.P. Luis E. Galván que en atención al Interés Superior del Niño y Adolescente, escoja la metodología, textos escolares y materiales educativos acorde con los principios contenidos en su Proyecto Educativo Institución (PEI) su Proyecto Curricular Institucional (PCI) y la Ley General de Educación.

DÉCIMA SEGUNDA: En mi calidad de **PADRE/MADRE DE FAMILIA óAPODERADO (A)** responsable de la Matrícula me comprometo a colaborar permanentemente en las actividades que realice la Dirección del Centro Educativo, así como proporcionar oportunamente a mí representado (a) todos los materiales necesarios para el logro satisfactorio de las actividades educativas.

DÉCIMA TERCERA: En mi calidad de **PADRE DE FAMILIA óAPODERADO (A)** acepto que en el año 2015 los **PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA** se realizarán a través del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ** y cuyo cronograma de pago se encuentra establecido en el Reglamento Interno del CEP. "Luis E. Galván".

DÉCIMA CUARTA: EI CEP "LUIS E. GALVÁN" E.I.R.L., SE OBLIGA A:

1. Informar en forma permanente sobre la Política Educativa del Centro Educativo.
2. No aumentar las pensiones de enseñanza durante el presente año, salvo por los cambios de política gubernamental, referente al aumento del costo de vida.
3. Supervisar y evaluar al personal docente sobre la Organización, Planificación y Ejecución de la Programación curricular y otros aspectos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.
4. Brindar a los educandos una formación Integral, propiciando un ambiente que les ofrezca seguridad moral, física, emocional e intelectual, dotándoles el apoyo psicológico cuando las circunstancias lo ameriten.
5. Estimular a los educandos con diplomas, medallas y otros, en mérito a su conducta, rendimiento académico y desempeño en las diferentes disciplinas deportivas y concursos académicos.
6. Evaluar a los educandos con justicia, equidad y honestidad.

DECIMA QUINTA: Las partes contratante declaran que en la celebración de este acto, no hay ni existe dolo, error o vicio de voluntad que pueda anularlo o invalidarlo o sea invalido por terceros, salvo los firmantes; ya que el presente documento se celebra en completa armonía y comprensión entre ambas partes.

San Martín de Porres,

María Teresa Peralta Budaracco

.....DIRECTOR GERENTE
CEP "LUIS E. GALVÁN" EIRL – UGEL N°02

DNI N°.....
Padre o Apoderado

ANEXO N° 4

LEY DE PROTECCION A LA ECONOMIA FAMILIAR

LEY N° 27665

LEY N° 27665

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROTECCION A LA ECONOMIA FAMILIAR RESPECTO AL PAGO DE PENSIONES EN CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PRIVADOS

Artículo 1º.- Modificación del Artículo 14º de la Ley N° 26549

Modifícase el inciso b) del Artículo 14º de la Ley N° 26549 [T.235,§001], el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

"Artículo 14º.- Antes de cada matrícula, los Centros y Programas Educativos están obligados a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada a los interesados, la siguiente información:

b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones serán una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo, pudiendo establecerse por concepto de matrícula un monto que no podrá exceder al importe de una pensión mensual de estudios".

Artículo 2º.- Modificación del Artículo 16º de la Ley N° 26549

Modifícase el Artículo 16º de la Ley N° 26549 [T.235,§001], el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

"Artículo 16º.- Los Centros y Programas Educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos, al pago de las pensiones. En este último caso, la institución educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula.

Los usuarios no podrán ser obligados al pago de sumas o recargos por conceptos diferentes de los establecidos en esta Ley. Tampoco podrán ser obligados a efectuar el pago de una o más pensiones mensuales adelantadas, salvo en el caso en que dichos pagos sustituyan a las cuotas de ingreso. Se prohíbe condicionar la inscripción y/o matrícula al pago de las contribuciones denominadas voluntarias.

Tampoco podrán ser obligados a presentar el total de útiles escolares al inicio del año escolar; ni a adquirir uniformes y/o materiales o útiles educativos en establecimientos

señalados con exclusividad por los centros educativos.

Sólo por resolución de la autoridad competente del Ministerio de Educación se autorizan cuotas extraordinarias, previa verificación de los motivos que dieron lugar a éstas."

Artículo 3º.- Reglamentación

La modificación prevista en el Artículo 1º es aplicable a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 882 [T.246,§064] en lo que corresponde. Asimismo, adecúase el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-ED [T.261,§059], a las disposiciones contenidas en la presente Ley, las mismas que deben ser expedidas por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de su publicación.

Artículo 4º.- Prohibición de fórmulas intimidatorias

Para el cobro de las pensiones, los Centros y Programas Educativos Privados de todos los niveles así como los de Educación Superior no universitaria están impedidos del uso de fórmulas intimidatorias que afecten el normal desenvolvimiento del desarrollo educativo y de la personalidad de los alumnos.

Artículo 5º.- Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Unica.- El tercer párrafo del Artículo 16º de la Ley N° 26549 [T.235,§001], modificado por el Artículo 2º de la presente Ley, será de aplicación en los Centros y Programas Educativos Estatales.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dos.

CARLOS FERRERO, Presidente del Congreso de la República. HENRY PEASE GARCIA, Primer Vicepresidente del Congreso de la República.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los Artículos 108º de la Constitución Política y 80º del Reglamento del Congreso, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dos.

CARLOS FERRERO, Presidente del Congreso de la República. HENRY PEASE GARCIA, Primer Vicepresidente del Congreso de la República.

ANEXO N° 5

C.E.P. LUIS E. GALVAN E.I.R.L.

TABLAS DATOS OPERATIVOS RELACIONADOS A LA CASUÍSTICA

POBLACION	N° DE AULAS	N° DE ALUMNO	TOTAL N° ALUMNOS	CUOTA MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL	TOTAL MATRICULA	CUOTAS 10 MAS 01 MATRICULA	TOTAL INGRESO ANUAL
SERVICIO INICIAL	2	25	50	200.00	10,000.00	10,000.00	11	110,000.00
SERVICIO PRIMARIA	6	21	126	250.00	31,500.00	31,500.00	11	346,500.00
SERVICIO SECUNDARIA	6	20	120	260.00	31,200.00	31,200.00	11	343,200.00
			296		72,700.00	72,700.00	11	799,700.00

DATOS	CONDICION COBRO	% COBRO
COBRANZAS	BUENA	40%
COBRANZAS	REGULAR	30%
COBRANZAS	MALA	30%
DATOS - COBRO REGULAR	CONDICION COBRO	% COBRO
RECUPERO DE LA COBRANZA - REGULAR	REGULAR (BUENA)	64%
	DIFER. PASA A MAL	36%
DATOS - COBRANZA MAL	CONDICION COBRO	% COBRO
RECUPERO DE LA COBRANZA - MALA	MALA (BUENA)	25%
	DIFER. A INCOBRABLE	75%

CUENTAS POR COBRAR 2014 Detalles	REGULAR	ENE	FEB	INCOBRABLE
	MALA 2014	60%	15%	31/03/2015 25%
SERVICIO INICIAL	8,050.00	4,830.00	1,207.50	2,012.50
SERVICIO PRIMARIA	13,640.00	8,184.00	2,046.00	3,410.00
SERVICIO SECUNDARIA	10,250.00	6,150.00	1,537.50	2,562.50
TOTAL	31,940.00	19,164.00	4,791.00	7,985.00

REPORTE CUADRO DE GASTOS

DETALLE	COSTO VTA	GTO ADM.	TOTAL ANUAL	MESES	MESES
	90%	10%	100%	12	12
Remuneraciones mensuales + onp + afp	483,000.00	70,800.00	553,800.00	40,250.00	5,900.00
Cargas Laborales (Vac, Gratif.CTs. Essalud)	102,202.80	14,981.28	117,184.08	8,516.90	1,248.44
Telefono e internet	1,458.00	162.00	1,620.00	121.50	13.50
Luz	6,480.00	720.00	7,200.00	540.00	60.00
Agua	16,200.00	1,800.00	18,000.00	1,350.00	150.00
Alquileres	105,840.00	11,760.00	117,600.00	8,820.00	980.00
Servicio de limpieza	765.00	85.00	850.00	63.75	7.08
Mantenimiento local	5,292.00	588.00	5,880.00	441.00	46.00
Mantenimiento Muebles Enseres	2,646.00	294.00	2,940.00	220.50	23.00
Mantenimiento Equipos	1,058.40	117.60	1,176.00	88.20	9.00
Utiles de oficina y computo	1,620.00	180.00	1,800.00	135.00	15.00
SUMAS	726,562.20	101,487.88	828,050.08	60,546.85	8,457.32

CUADRO REPORTE DE CARGA DE PERSONAL

DETALLE	N° PERSONAL	SUELDO MES	AULAS	TOTAL ANUALS/
SERVICIO SECUNDARIA - PROFESOR	19	1,400.00	12	319,200.00
SERVICIO PRIMARIA - PROFESOR	9	1,200.00	12	129,600.00
SERVICIO INICIAL - PROFESOR	2	1,000.00	12	24,000.00
SERVICIO INICIAL - auxiliar	1	850.00	12	10,200.00
AUXILIARES Primaria y secundaria	2	950.00	12	22,800.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	1,000.00	12	48,000.00
SUMAS				553,800.00

ONP	AFP	Essalud
1,092.00	2,287.74	2394
156.00	1,206.72	972
130.00	125.70	180
110.50	-	76.5
123.50	119.42	171
130.00	377.10	360
1,742.00	4,116.68	4,153.50

GASTO ADMINISTRATIVOS	1,308.88	1,308.88	8,457.32	8,457.32	8,457.32	8,457.32	87,191.00						
Remuneraciones mensuales + onp + afp			5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	5,900.00	59,000.00
Cargas Laborales (Vac, Gratif.CTs. Essalud)			1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	1,248.44	12,484.40
Telefono e internet	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50	162.00
Luz	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
Agua	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00
Alquileres	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	11,760.00
Servicio de limpieza	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	85.00
Mantenimieno local	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	588.00
Mantenimieno Muebles Enseres	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	294.00
Mantenimieno Equipos	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	9.80	117.60
Utiles de oficina y computo	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00
	216,190.17	280,592.33	211,588.16	165,173.49	138,169.71	111,165.94	84,162.17	57,158.39	30,154.62	18,150.85	6,147.07	-8,363.70	7,557.80
OTROS	-	-	6,490.50	6,490.50	8,997.50	2,590.50	63,512.00						
Pago renta de 3ra categoria	-	-	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	1,090.50	10,905.00
Amortizacion Prestamo socio			5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00		48,600.00
Prestamo al personal											2,507.00		2,507.00
Adelanto honorarios												1,500.00	1,500.00
Prestamo socio			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	60,000.00							
Ingreso Pretamos de terceros									15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	60,000.00
Ingreso Prestamos Entidad Financiera													-
	216,190.17	280,592.33	205,097.66	158,682.99	131,679.21	104,675.44	77,671.67	50,667.89	38,664.12	26,660.35	12,149.57	4,045.80	4,045.80

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2015
Cobranza de Clientes	513,662.20
Menos:	
pago proveedores	-716,219.40
Pago de tributos	-3,368.00
Pago Remuneraciones	-1,649.00
Gastos pagados por anticipado	-58,495.00
Gastos diversos	-
Aumento de efectivo o equivalentes de efectivo provenientes de actividades de Operación	-266,069.20
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Compra valores	-
Compra de Inmueb. Maq. Y equipo	-
Disminución de efectivo o equivalentes de efectivo provenientes de actividades de Inversión	-
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Préstamos Bancarios	60,000.00
Aumento de efectivo o equivalentes de efectivo provenientes de actividades de Financiamiento	60,000.00
Disminución de efectivo o equivalentes de efectivo	-206,069.20
Saldo de efectivo o equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	210,115.00
Saldo de efectivo o equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4,045.80
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-160,248.20
Más	
Depreciación y amortiz. Acumulada	18,599.50
Provisión Beneficios de los trabajadores	-32,183.50
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES	
Aumento de cuentas por cobrar comerciales	-65,573.00
Disminución de Existencias	-
Disminución de gastos pagados por anticipado	-15,264.00
Aumento de cuentas por pagar comerciales	.00
Aumento de otras cuentas por pagar	
Aumento de efectivo o equivalentes de efectivo provenientes de actividades de Operación	-266,069.20

ANEXO N° 6

C.E.P. LUIS E. GALVAN E.I.R.L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el año terminado 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

(Expresado en Moneda Nacional)

ACTIVO	2015	%	2014	%	diferencia
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,046	3.00	210,115	75.45	-206,069
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros (sociso), Directores y Gerentes	97,513	72.42	31,940	11.47	65,573
Cuentas por cobrar diversas teceros	2,507	1.86	-	-	2,507
Otros Activos corrientes imptos rentas	1,500	1.11	-	-	1,500
	11,257	8.36	-	-	11,257
Total Activo Corriente	116,823	86.76	242,055	86.92	-125,232
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	17,829	13.24	36,428	13.08	-18,599
Total Activo No Corriente	17,829	13.24	36,428	13.08	-18,599
TOTAL ACTIVO	134,652	100%	278,483	100%	-143,831
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Tributos, Contraprest y Aportes Sist de Pens	10,013	7.44	6,645	2.39	3,368
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	3,200	2.38	1,551	0.56	1,649
Cuentas por pagar diversas (socio)	65,400	48.57	54,000	19.39	11,400
Total Pasivo Corriente	78,613	58.38	62,196	22.33	16,417
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
Total Pasivo No Corriente	-		-		
<u>PATRIMONIO</u>					
Capital Social	6,466	4.80	6,466	2.32	-
Resultados Acumulados 2013	209,821	155.82	244,156	87.67	-34,335
Resultado del Ejercicio 2014	-160,248	-119.01	-34,335	-12.33	-125,913
Total Patrimonio	56,039	41.62	216,287	77.67	-160,248
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	134,652	100%	278,483	100%	-143,831

ANEXOS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Expresado en Moneda Nacional)

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

DETALLE	TOTAL
CAJA M.N.	500
BANCO CONTINENTAL M.N	1,966
BANCO DE CREDITO M.N	1,580
Total	4,046

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

DETALLE	Bueno	Regular	Mala	SALDOS
por cobrar inicial	-	8,640	-	8,640
por cobrar primaria	31,500	27,216	-	58,716
por cobrar secundaia	31,200	26,957	-	58,157
Inocbrable				-
por cobrar inicial	-10,000	-	-18,000	-28,000
por cobrar primaria	-	-	-	-
por cobrar secundaia	-	-	-	-
Total	52,700	62,813	-18,000	97,513

CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTES

DETALLE	TOTAL
Prestamos al personal	2,507
Total	2,507

CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-TERCEROS

DETALLE	TOTAL
Adelanto de Honorarios Profesionales	1,500
	-
Total	1,500

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

DETALLE	TOTAL
impto 2014	352
impto 2015 (Enero a Diciembre)	10,905
Total	11,257

INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

DETALLE	al 31/12/2014	Dep Año 2015	al 31/12/2015
MUEBLES - COSTO	39,295		39,295
ENSERES - COSTO DE ADQUISICION	10,944		10,944
COMPUTADORAS - COSTO DE ADQUISICION	98,908		98,908
IMPRESORAS AL COSTO	6,044		6,044
OTROS EQUIPOS - COSTO	30,804		30,804
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO	185,995	-	185,995
DEPREC. ACUM. MUEBLES AL COSTO	-31,427	-3,930	-35,357
DEPREC. ACUM. ENSERES AL COSTO	-9,303	-1,094	-10,397
DEPREC. ACUM. COMPUTADORAS AL COSTO	-90,398	-9,891	-100,289
DEPREC. ACUM. IMPRESORAS AL COSTO	-5,843	-604	-6,447
DEPREC. ACUM. OTROS EQUIPOS - COSTO	-12,596	-3,080	-15,676
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS	-149,567	-18,600	-168,167
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	36,428	-18,600	17,829

TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE LA SALUD POR PAGAR

DETALLE	TOTAL
AFP INTEGRAL - AL 31 DICIEMBRE	4,117
OFICINA DE NORM. PREVISIONAL - ONP - AL 31 DICIEMBRE	1,742
ESSALUD - AL 31 DICIEMBRE	4,154
Total	10,013

REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

DETALLE	TOTAL
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (Noviembre y Diciembre)	3,200
Total	3,200

CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTES

DETALLE	TOTAL
Prestamos 2014	54,000
Amortización préstamo 2014	-48,600
Saldo Prestamos del 2014	5,400
Prestamos 2015	60,000
Amortización préstamo 2015	-
Saldo Prestamos del 2015	60,000
Total	65,400

CAPITAL

DETALLE	TOTAL
CAPITAL SOCIAL	6,466
Total	6,466

RESULTADOS ACUMULADOS

DETALLE	TOTAL
UTILIDAD ACUMULADA al 2014	209,821
Total	209,821

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DETALLE	TOTAL
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	-160,248
Total	-160,248